



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No 027 DE 2009
(21 ABR. 2009)

Por el cual se emite un concepto favorable.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Argentina) es una entidad pública de trayectoria, y de reconocido prestigio, que cuenta con carreras afines a las que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el papel de la Universidad es amplio y debe enfrentar el gran desafío de educar para la diversidad, la pluralidad, la universalidad; en esta misión debe asumir un papel trascendental.

Que el Consejo Académico, considera necesario y de gran importancia para la Universidad suscribir convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Argentina), en aras de ofrecer a los docentes, estudiantes, investigadores y funcionarios, mejores oportunidades para desarrollar programas de estudios conjuntos de cooperación.

Que la internacionalización de la educación superior debe ser entendida como una de las más importantes respuestas de la universidad al fenómeno de la globalización.

Que el principio de una nueva política de cooperación internacional en el campo de la educación superior debe estar sustentada en potenciar y promover el desarrollo integral de América Latina, en beneficio de sus habitantes y comunidades.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – EMITIR concepto favorable para suscribir convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Argentina) para la cooperación y complementación académica, científica y cultural de las partes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 21 ABR. 2009

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA